



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 002-2018-PEAH/DE¹

Tingo María, 12 de enero de 2018

VISTO:

El Memorándum Nº 001-2018-PEAH-6301 de fecha 08 de enero de 2018, suscrito por el Sr. **Julio HERBACIO USCAMAYTA** – Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga dirigido al Sr. **Danmer Elber ALEGRIA HERRERA** – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la encargatura de funciones al Sr. Marco Antonio Vélez de Villa en la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo del Proyecto Especial Alto Huallaga; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1º de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Ley Nº 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2018 y, con Resolución Ministerial Nº 0514-2017-MINAGRI, de fecha 28 de diciembre del 2017, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1º procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2018, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, de conformidad al art. 12º y el literal j) del art. 14º del Manual de Organización de Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 180-2013-PEAH/DE la Dirección Ejecutiva es la encargada y

CUT/ -2018

Pasaje Los Rosales Nº 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe



Trabajando para
todos los peruanos





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

responsable del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, las mismas que responden a la política de gestión institucional; ante ello el segundo párrafo el art. 9º del TUO del Decreto Legislativo N° 728 aprobado por Decreto Supremo N°003-97-TR, establece que el empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores observando el criterio de la razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo.

Que, con Resolución Directoral N° 004-2017-PEAH/DE, de fecha 02 de enero del año 2017, se encargó al Sr. Marco Antonio Velez de Villa Romero la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo; en la Actualidad con la denominación de Dirección de Desarrollo Agroeconómico, según el Manual de Operaciones aprobado por el Ministerio de Agricultura y Riego y atendiendo a que el encargo de funciones, según el artículo N° 117, del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 01-2011-PEAH/CD, de fecha 25 de enero de 2011 esta definido como "La acción de personal, mediante el cual se autoriza a un servidor, el desempeño de funciones de responsabilidad directa dentro del PEAH". El encargo es temporal, excepcional y fundamentado; en consecuencia resulta procedente volver a emitir Acto Resolutivo, dando por concluido las funciones del servidor Sr. Marco Antonio Velez de Villa Romero en la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo.

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de setiembre de 2017, que **designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA, y;**

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO; las funciones del Ing. Marco Antonio Velez de Villa Romero el cargo de Director (E) de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo con termino al 12 de enero de 2018 que fuera designado por Resolución Directoral N° 004-2017-PEAH/DE, de fecha 02 de enero del año 2017, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar a su plaza de origen.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Oficina de Administración promueva el cumplimiento estricto de la presente disposición, bajo responsabilidad.





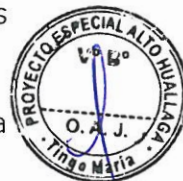
PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, la presente disposición a los distintos órganos estructurados de la Entidad.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR, la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>



Regístrese, Publíquese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


.....
Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO



*Trabajando para
todos los peruanos*